



STED

202623600999881

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 21 de 2026

Señor@

ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501144082 Respuesta requerimiento Av. las Villas 1464 2025

Respetado Señor@,

En atención a su petición allegada al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, y en cumplimiento de las competencias establecidas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025, así como dentro de los términos señalados en la Ley 1755 de 2015, nos permitimos dar respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

SOLICITUD:

“Porfavor no olvidar el compromiso del alcalde de habilitar la movilidad de la avenida villas de la calle 147 a la calle 153. Mil gracias”

RESPUESTA:

En atención a su comunicación, mediante la cual solicita información relacionada con la construcción del tramo faltante de la Avenida Las Villas (AK 58) entre las calles 147 y 153, en el sector de Colina Campestre, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite informar que dicho segmento hace parte del proyecto denominado:

“Complementación y/o actualización y/o ajustes y/o elaboración a los estudios y diseños y construcción de la Avenida Las Villas (AK 58) en el tramo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STED

202623600999881

Información Pública

Al responder cite este número

comprendido entre la Avenida Transversal de Suba (AC 147) y la Avenida La Sirena (AC 153) en la ciudad de Bogotá D.C.”

En este sentido, se informa que mediante el contrato de obra IDU-1464-2025 y su respectiva interventoría IDU-1486-2026, el proyecto se encuentra actualmente en ejecución, habiéndose suscrito el acta de inicio el 19 de diciembre de 2025.

Actualmente, el proyecto se encuentra en la etapa de estudios y diseños, la cual contempla una duración aproximada de diez (10) meses, posterior a la cual se dará inicio a la etapa de construcción, con una duración estimada de catorce (14) meses.

Por lo anterior, la construcción del tramo mencionado por usted se encuentra incluida dentro del alcance del proyecto en ejecución, el cual permitirá mejorar las condiciones de movilidad en el sector y mitigar las problemáticas de congestión vehicular actualmente existentes.

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU reitera que el proyecto se encuentra en desarrollo, avanzando conforme a la programación contractual establecida.

De esta forma, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

Subdirectora Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Firma mecánica generada el 21-07-2026 08:12:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: DILIA INES QUIMBAYO -Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

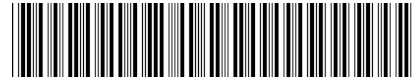
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



Subsistema de Gestión Antisoborno - IDU
denuncia.soborno@idu.gov.co
Para descargar la versión firmada mecánicamente
puede escanear el código QR



STED
202623600999881
Información Pública
Al responder cite este número

Elaboró: ANGELA PATRICIA MEDINA RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.